



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00052-2018

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 047-2018-MPSM

Tarapoto, 11 de mayo de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha, 11 de mayo de 2018, trató el pedido del Regidor Américo ARÉVALO RAMÍREZ, formulado en la sesión ordinaria con fecha 10 de mayo de 2018, que consiste en que se informe por escrito al Concejo, sobre el avance del ordenamiento territorial de la provincia de San Martín; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponden a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el Américo ARÉVALO RAMÍREZ, en el pleno de la sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de mayo de 2018, pidió: "que nos informe por escrito para la siguiente sesión, no para mañana, si no para el siguiente mes, cómo va el avance en el tema del ordenamiento territorial."

APROBÓ por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la **Alcaldía** a través de la **Subgerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial**, proceda a informar por escrito a los regidores provinciales de San Martín, sobre los avances en la actualización del ordenamiento territorial de la provincia de San Martín.

DESE CUENTA:

C.c.
Sala de Regidores;
GM
GAF
OSG
OII
OIS y
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Victor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE